

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2021-00902-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ASTRID MARIA CESPEDES ARTETA

La apoderada de la parte demandante en escrito que antecede -folio 55 a 56 cd 1 digital- solicita al despacho la terminación del proceso por PAGO TOTAL de la obligación y comoquiera que tal solicitud es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del proceso el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminada el presente proceso ejecutivo de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **ASTRID MARIA CESPEDES ARTETA.**, por PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES No. 5536620091244118 y 4010870000317103, teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes y remítanse de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En el evento de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que lo haya comunicado.

TERCERO: Declarar que no hay lugar a ordenar el desglose de los documentos base de la acción, habida consideración que la demanda se presentó bajo los lineamientos del Decreto 803 de 2020.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 086 Hoy veinticuatro (24) de
junio de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d963b4337cf9d231a1d62c594cced334d1ac5c655dfd61147a33487db6d6f1c3**

Documento generado en 24/06/2022 07:32:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>